

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1981.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 568/81
fecha 14 de mayo de 1981. Regístrese, hágase saber y tenien-
do en cuenta lo dispuesto por el punto 3ero. de la Acorda-
da N° 4/80, archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI



ABELARDO E. ROSSI



PEDRO J. ERÍAS



GABRIEL R. GUASTAVINO



CESAR BLACK